



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2020-MDP

Pichanaqui, 30 noviembre del 2020

Visto el Informe N°242-2020-SGGDH/GDS/MDP, el Informe N°588-2020-GDS/MDP, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando Resolución de Reconocimiento por cumplimiento de Meta 3 "Entrega efectiva de canastas familiares", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo del 2020, se declara Estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional; así mismo, se dispuso el aislamiento social obligatorio para la prevención y control de la propagación del COVID - 19, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, desde el mes de marzo a toda la población. Por tales circunstancias, el Estado asignó presupuesto, a las municipalidades para hacer la entrega de canastas familiares a los hogares vulnerables ante el Covid-19, de las zonas rurales y urbanas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°168-2020-MDP, de fecha 19 de mayo del 2020, se designó como responsable para el cumplimiento de la Meta 3 "Entrega efectiva de canastas familiares", al funcionario Jhonatan Otárola Mescua, Sub Gerente de Gestión de Desarrollo Humano;

Que, mediante la Resolución Directoral N°0022-2020-EF/50.01, se aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 15 de junio del año 2020;

Que, de acuerdo a los resultados establecidos en la Resolución Directoral precitada, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, tenía como única meta hasta el 15 de junio del 2020 la Meta 3 entrega de 2838 canastas básicas familiares; para lo cual, se conformar un grupo de trabajadores para el apoyo en la organización y entrega efectiva de las canastas básica familiares a la población de Pichanaqui; logrando cumplir con la Meta 3 ocupando RANKING 1;

Que, mediante el Informe N°588-2020-GDS/MDP, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Informe N°242-2020-SGGDH/GDS/MDP, la Sub Gerencia de Gestión del Desarrollo Humano, a través del cual, solicita el reconocimiento por cumplimiento de la Meta 3 "entrega efectiva de canastas familiares" con el apoyo articulado se logró la entrega efectiva al 100% de las canastas básicas familiares a la población de la zona Rural y Urbano, logrando cumplir con la Meta 3 ocupando RANKING 1;

Que, los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecional de la máxima autoridad edil, tal es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación es la acción de distinguir; en este caso, a los funcionarios que formaron parte del grupo de trabajo y apoyaron en el cumplimiento de la Meta 3 "entrega efectiva de canastas familiares", agradeciéndole su ardua laboral;

Estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNÍN

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR** a los funcionarios que formaron parte del grupo de trabajo, para el cumplimiento de la Meta 3 "entrega efectiva de canastas familiares", agradeciéndole su ardua laboral.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	MENDEZ ARONE MAYRA SARA	74040580	RESPONSABLE DE SISFOH ULE - SGPS
2	HUAMAN QUINCHO MERLI BEATRIZ	72952829	FOCALIZADOR ULE - SGPS
3	LOPEZ SANDOVAL ISOLINA	48955864	FOCALIZADOR ULE - SGPS
4	PARDO HUAMAN NEYZA ELIZABETH	47183959	FOCALIZADOR ULE - SGPS
6	PASTOR OJEDA TEOFILA	72745303	RESPONSABLE DE INCLUSIÓN SOCIAL
7	ROJAS DE LA CRUZ LIZELY KATERIN	73610666	AUXILIAR I - OMAPED
8	OTÁROLA MESCUA JHONATAN DAVID	70230223	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO
9	VASQUEZ VELIZ NATALY RUTH	74593176	AUXILIAR II - ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
10	VASQUEZ TORPOCO DENIS GONZALO	44810598	COORDINADOR META 4
11	OTAROLA ALVARADO KENDRA YICENIA	41408297	COORDINADOR META 4
12	RIVAS VARGAS EMANUEL ANTUNEZ	70024624	COORDINADOR META 4
13	NIÑO RIVERA JORGE LUIS	75734019	GESTOR DE COBRANZA
14	HUASCO VIVANCO ISABEL REYNA	20582407	GESTOR DE COBRANZA
15	PACCUA SALAZAR VICTOR	42630855	SUB GERENTE RECAUDACIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIO
16	PALACIOS VERAN MIRIAN LYM	70299154	SUB GERENTE DE REGISTRO TRIBUTARIO
17	LASTARRIA LAURA KELSY	46213503	ASISTENTE DE RECAUDACIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIO
18	ROJAS FIERRO KATTY	20049434	ASISTENTE DE REGISTRO TRIBUTARIO
19	ORELLANA REYMUNDO ADOLFO DANIEL	70430026	FISCALIZADOR



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNÍN

	ANDRADE CACSTILLO SADAN MOHAMED	47273795	FISCALIZADOR
21	VIVANCO MENDOZA GRECIA	72647457	ASISTENTE GERENCIA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
22	ESTEBAN CONDOR LIZET	72286183	ASISTENTE DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
23	HUAMAN ROQUE MARISOL MACRINA	20993914	ASISTENTE - DEFENSA CIVIL
24	CARRILLO SIMEÓN ADA DEL CARMEN	20576037	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II - SECRETARIA GENERAL
25	GERARDO RAUL VIVANCO ANDIA	09506942	SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL.
26	ZANABRIA LOPEZ MAYCOL DAGOBERTO	43471493	GERENTE DE PRESUPUESTO.
27	NIEVA CERRON KRISTINA LUZ PAOLA	45537653	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
28	LIMAYLLA AGUILAR RICKY JAIME	46591825	SUB GERENTE DE LOGISTICA
29	PEÑALOZA LANDEO ANALY MORELIA	75702525	ASISTENTE - ADMINISTRACION
30	GALLARDO VILCHEZ JUAN DEMETRIO	09797485	GERENTE DE TRIBUTARIA
31	QUISPE SIERRA WALDER	45865268	ASISTENTE-TRÁNSITO
32	RAMOS PAREDES ROY DAVID	45991625	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO.
33	ESTHER ROSAURA QUISPE ESCOBAR	23523804	ASISTENTE-GDS

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los funcionarios en mención; asimismo a las unidades Orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines conforme a Ley;

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, INSERTAR en el legajo personal del trabajador la presente resolución de reconocimiento.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE